

Informe Secretarial: a despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de requerir por última vez a la Policía Nacional.

Se informa además que me comuniqué con la oficina de ejecución civil municipal a efectos de indagar si existían títulos consignados en favor del proceso, sin embargo a la fecha no se tienen depósitos consignados.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00485 00
ASUNTO	Requiere Policía Nacional

Conforme a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo adelantado por **SANTIAGO GALLEGO CARDONA** en contra de **JHON JAIDER HERRERA MAZ** se **DISPONE requerir** a la Dirección de talento humano de la **POLICÍA NACIONAL**, para que en el término **de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena**, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado y que le fuera comunicada mediante oficio N° 677 del 30 de marzo de 2023, adicionalmente, deberá proceder conforme se le solicitó a través de oficio No. 1698 del 15 de septiembre de 2.022, informando de manera expresa y completa la dirección electrónica y demás datos de ubicación que allí obren a nombre del demandado **Jhon Jaider Herrera Maz C.C. 1.110.535.412**.

So pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se reitera que, en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento dentro del término fijado, se dispondrá la apertura del respectivo trámite incidental.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría, adjuntando los oficios referenciados, adicionalmente serán remitidos a la dirección electrónica ingrid.arrieta@correo.policia.gov.co

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado 151 fijado el 8 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795ad48eaecd2526c4e98c0e82a803c09f323d8d09a52bf8b8e8389b19664f1c**

Documento generado en 07/09/2023 04:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>